...de Sociedad Conyugal.- Trámite: Especial.-Cuantía: S/.18'378.930,oo.- Defensor: Ab. José Pazmiño,.-Fecha de iniciación: 01 de abril de 1998.- Causa No. 497-98 DR. BARROS.

EXTRACTO DE ESCRITURA PUBLICA

*CUARTA.- PARTICION Y ADJU*VDICACION: Conformes con el inventario y tasación de los bienes sociales, los comparecientes acordamos la partición de los mismos y la consiguiente adjudicación de gananciales, así: A) AL SEÑOR CESAR PATRICIO ARMAS YANEZ, por sus gananciales se le adjudica: a) Una casa signada con el número trece, ubicada en la supermanzana B cuatro, manzana O del sector "B" del programa de vivienda CARAPUNGO, parroquia rural de Calderón de este Cantón Quito, provincia de Pichincha, adquirida por Compra Venta y Mutuo Hipotecario al Banco Ecuatoriano de la Vivienda, dentro de los siguientes linderos: Lote Catorce, en una extensión de de doce metros. SUR, lote doce en una extensión de doce metros. ESTE: Lote diez y ocho, en una extensión de seis metros. OESTE, pasaje N, en una extensión de cinco metros, noventa y cinco centímetros.Con una superficie total de setenta y un metros cuadrados, setenta decímetros cuadrados. Este inmueble tiene un avalúo de novecientos mil sucres *(S/.900.000,oo) b) Un negocio de Ferretaría* denominado FERRIZA adquirido mediante compra al señor Augusto Rivadeneira, el 31 de julio de 1996 situada en la Avenida de la Prensa 30-41 intersección calle Herboso, Sector Aeropuerto de esta ciudad de Quito provincia de Pichincha, con un capital propio de cinco millones de sucres, siendo el avalúo actual la suma de siete millones sesenta y cinco mil trescientos sesenta y cinco sucres (S/.7'065.365,oo); 3.- Dinero en efectivo por Un millón doscientos veinte y cuatro mil cien sucres (S/.1'224.100,oo).- VALOR TOTAL DE LA ADJUDICACION: NUEVE MILLONES CIENTO OCHENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y CINCO SUCRES (S/.9'189.465,oo); B) A LA SEÑORA ELVA MARIA ESTRADA AVILES, por sus gananciales se le adjudica: 1) Un departamento signado con el Número Un mil cinco, del décimo piso bloque "B" del Cojunto Comercial y Residencial Torres de Iñaquito y Centro Comercial Naciones Unidas C.C.N.U. Parroquia Benalcázar de esta ciudad y Cantón Quito provincia de Pichincha, adquirido por compra hecha a la Inmobiliaria El Progreso Sociedad Civil, dentro de los siguientes linderos: Norte: En un metros setenta centímetros con departamento Un mil cuatro. Tipo D tres; OESTE: En un metro veinte y cinco milímetros con departamento número un mil cuatro: NORTE: en un metros seiscientos setenta y cinco milímetros con departamento un mil cuatro. En una parte en dos metros doscientos setenta y cinco milímetros con departamento un mil cuatro; y, en otra, en dos metros ochenta centímetros con fachada lateral Torre "B", ESTE: En siete metros quince centímetros con fachada posterior hacia terraza general común; SUR: En cuatro metros setenta y cinco centímetros con departamento Un mil seis tipo "D" uno; OESTE: En tres metros treinta centímetros con cajón de gradas; OESTE: En tres metros treinta centímetros con cajón de gradas; SUR: En tres metros noventa y cinco centímetros con cajón de gradas; OESTE: en un metro cuatrocientos setenta y cinco milímetros con hall de distribución; ARRIBA: Con losa entre piso N más treinta y cuatro coma treinta y cinco en cuarenta y cuatro metros cuadrados quinientos cuarenta y tres centímetros cuadrados con departamento número Un mil ciento cinco. ABAJO: Losa entre piso N más treinta y uno coma setenta en cuarenta y cuatro metros doce decímetros cuadrados cincuenta centímetros cuadrados con terreno del Conjunto N menos seis metros veinte centímetros. Este inmueble tiene un avalúo de seiscientos mil sucres (S/.600.000,oo) 3) Muebles y enseres *siete millones setenta y cinco mil trescientos setenta* y cinco sucres (S/.7'065.365,oo)

VALOR TOTAL DE LA ADJUDICACION NUEVE MILLONES CIENTO OCHENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y CINCO SUCRES (S/.9'189.465,oo).-QUINTA . CUANTIA: La cuantía de la partición de bienes de la disuelta sociedad conyugal se fija en DIEZ Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS TREINTA SUCRES (S/.18'378.930,OO).-SEXTA.- DECLARACION Y ACEPTACION: Los comparecientes expresamos nuestra total conformidad con la partición y adjudicaciones precedentes porque precautelan nuestros legítimos y recíprocos derechos e intereses; declaramos que no existe omisión alguna en la enumeración de los activos de la sociedad conyugal y, finalmente, renunciamos a cualquier reclamación futura; en consecuencia, aceptamos íntegramente las estipulaciones del convenio por ceñirse a la realidad y satisfacer nuestros legítimos intereses y derechos. SEPTIMA.- TRANSFERENCIA, DOMINIO Y POSESION: *Los comparecientes recibimos los bienes adjudicados* y entramos en posesión, usos y goce inmediato de los mismos singularizados como cuerpos ciertos, con todas sus entradas, salidas, construcciones, instalaciones, costumbres, servidumbres, áreas comunales y más derechos anexos. La adjudicación de los bienes inmuebles se la hace dentro de las extensiones y linderos constantes en la Claúsula Cuarta de este Contrato, sin reserva de ninguna naturaleza; por lo tanto se transfiere el derecho de dominio a favor de cada uno de los adjudicatarios señores César Patricio Armas Yánez. y Elva María Estrada Aviles tal como los han venido teniendo y poseyendo hasta estos mismos momentos.

OCTAVA.- REGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL.- La adjudicataria señora Elva María Estrada Aviles Acepta Un departamento signado con el número Un mil cinco, del décimo piso bloque "B" del Conjunto Comercial y Residencial Torres de Iñaquito y Centro Comercial Naciones Unidas C.C.N.U. Parroquia Benalcázar de esta ciudad y cantón Quito, provincia de Pichincha, Un parqueadero signado con el número doscientos setenta y seis y bodega número treinta y uno, perteneciente a la Torre "B" del Cojunto Residencial y Comercial Torres de Iñaquito y Centro Comercial Naciones Unidas C.C.NU., Parroquia Benalcázar de esta ciudad y Cantón Quito, Provincia de Pichincha, aceptación que la hace acogiéndose a todas y cada una de las cláusulas del Reglamento de Propiedad Horizontal que pesa sobre el inmueble

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL DE PICHINCHA.-Quito, 14 de abril de *1998, las 10h00*.- VISTOS: La competencia de esta causa se ha radicado en esta Judicatura por lo tanvo avoco conocimiento de la misma. En lo principal la demanda que antecede es clara, y precisa y reúne los requisitos de ley.

Por lo que se le admite a trámite se dispone que de conformidad a lo dispuesto en el ARt. 835 del Código de Procedimiento Civil, publíquese que contiene el convenio de la liquidación de la Sociedad Conyugal, partición y adjudicación de bienes mediante aviso que se publicará por una sola vez por la prensa y que se editan en esta ciudad de conformidad a lo dispuesto por el Art. 86 del Código de Procedimiento Civil hecho y transcurrido el término de veinte días, vuelvan los autos para resolver . Téngase en cuenta la

DEMANDADOS: ESPARTA OLIMPIA LEON NEGRETE Y OTROS

JUZGADO VIGESIMO DE LO CIVIL DE PICHINCHA.-Quito, abril 16 de 1998; las 11h00.- VISTOS.-Atenta la petición y lo dispuesto en *auto de fs. 55 del proceso*.- La demanda presentada es clara, precisa y reúne los demás requisitos de ley, por lo que se la recibe a trámite especial.- Con la partida de defunción constante de fs. 2 del proceso se ha justificado el fallecimiento de la causante MARIA ABIGAIL NE-

hay un sello

pp•16270

R. DEL E
...demanda DECIMO PRIMERO
...BENJ...IVIL DE PICHINCHA
EXTRACTO

Al público en general se hace saber el siguiente extracto de la Liquidación de la Sociedad Conyugal formada por TITO LIVIO PAREDES CORDERO Y CEMIRA MARLID RODRIGUEZ

...depositada en la cuenta de ahorros No. 10183500-7, de la señora Cemira Rodríguez, del Banco del Pichincha, pensión que correrá a partir del mes de septiembre de 1997.- QUINTA.- En cuanto a los bienes adquiridos dentro de la sociedad conyugal, los cónyuges *convienen libre y voluntariamente en repartirse* los mismos como a continuación se detallan: La señora Cemira Rodríguez Erazo, tomará posesión a perpetuidad de los siguientes bienes muebles: 1.-Equipo de sonido Sony LDTA 295 100 W 2 parlantes; 2.-Televisor Sony 23" panta-

29 ABR 1998

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA ESINGECO CIA. LTDA.

Se comunica al público que la compañía ESINGECO CIA. LTDA se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Séptimo del Distrito Metropolitano de Quito el 27 de marzo de 1998, fue aprobada por la Superintendencia de Compañias, mediante Resolución No. 98.1.1.1.0888 de 17 de Abril de 1998.

1.- *DOMICILIO: Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha.*

2.- DURACION.- 50 años, desde su inscripción.

3.- CAPITAL: S/.2'000.000,oo, dividido en 2.000 participaciones de S/.1.000,oo cada una.

4.- OBJETO: Su actividad predominante es: Efectuar toda clase de estudios, dictámenes, informes y proyectos técnicos, relacionados con la Ingeniería, Medio Ambiente y disciplinas afines....

5.- ADMINISTRACION: Está a cargo del Presidente y el Gerente. El representante legal es el Gerente.

Quito, 17 de Abril de 1998

Dr. Iván Salcedo Coronel
SECRETARIO GENERAL

... ABR 1998

pp•16285

AVISO DE REMATE
PRIMER SEÑALAMIENTO

Se hace conocer al [illegible], para los fines legales pertinentes, que por disposición del Juez de Coactivas

128/97

- 1 computadora COMPAC Pentium LT ELITE CX Serie 28508, en buen estado de conservación, avaluado en siete millones trescientos mil sucres (S/.7'300.000,oo).

-1 Televisor TOSHIBA, color negro, en buen estado de conservación, avaluado cuatrocientos cincuenta mil sucres. (S/.450.000,oo).

1- VHS SAMSUM, color negro, en buen estado de conservación, avaluado en seiscientos mil sucres (S/.600.000,oo)

NOTA: El televisor TOSHIBA y el VHS SAMSUM, no poseen cables ni antena respectivamente.
TOTAL:OCHO MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA MIL SUCRES (S/.8'350.000,oo)

036/95

- 1 Equipo de sonido marca DINON, color café-negro, en regular estado de conservación avaluado en cuatrocientos cincuenta mil (S/.450.000,oo)

- 1 Máquina de coser marca SINGER, color negro en regular estado de conservación, avaluado en treinta y cinco mil (S/.35.000,oo)

- 1 Licuadora marca SANYO, color plateado, en regular estado de conservación, avaluado en quince mil sucres (S/.15.000,oo)

- 1 Televisor marca SILVER, color crema-negro de doce pulgadas en regular estado de conservación, avaluado en cuarenta mil sucres (S/.40.000,oo)
TOTAL: QUINIENTOS CUARENTA MIL (S/.540.000,oo)

267/95

- 1 VHS marca SANYO, color gris modelo VHR 5403, en buen estado de conservación, avaluado en quinientos cincuenta mil sucres (S/.550.000,oo)

- 1 Televisor marca SONY, 27 pulgadas color gris, en buen estado de conservación, avaluado dos millones setecientos cincuenta mil (S/.2'750.000,oo)

- 1 Equipo de sonido marca SONY color negro, contiene dos parlantes CDP modelo ST-D505-C312m. en buen estado de conservación, avaluado ochocientos mil sucres (S/.800.000,oo)

- 1 Televisor marca ZENITH, color negro de 19 pulgadas en buen estado de conservación avaluado en ochocientos mil sucres (S/.800.000,oo)

- 1 Equipo de Sonido SONY color negro, modelo HST-D107R, CDP-C 322m en buen estado de conservación, avaluado en ochocientos cincuenta mil sucres (S/.850.000,oo)
TOTAL: CINCO MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL SUCRES (S/.5'450.000,oo)

026/97

- 1 Guitarra acústica YAMAHA, SG color café amarillo, en buen estado de conservación avaluada en seiscientos mil sucres (S/.600.000,oo)

- 1 Mescladora de discos, marca GEMINI Serie 216-042, en regular estado de conservación avaluada en trescientos mil sucres (S/. 300.000,oo)

- 1 VHS marca ZENITH, color gris, en regular estado de conservación, avaluado en doscientos mil sucres (S/. 200.000,oo)
TOTAL: UN MILLON CIEN MIL SUCRES (S/. 1'100.000,oo)

Las posturas se presentarán por cada grupo de bienes señalados en cada juicio.

Por tratarse del primer señalamiento, cada postura deberá cubrir por lo menos las dos terceras partes del avalúo total. Se acompañará a cada postura el 10% de la oferta, en efectivo o cheque certificado a orden del Juzgado de Coactiva del IECE-Pichincha. (Los bienes se encuentran a cargo del Sr. Vicente Altamirano Guevara, Depositario Judicial).- La secretaria del Juzgado de Coactiva del IECE-Pichincha.-

LCDA. MONICA CHILIQUINGA IZA
LA SECRETARIA AD-HOC